



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

En relación al proceso de diálogo llevado a cabo por las autoridades locales y líderes del Distrito de Simón Bolívar, Cerro de Pasco, y los representantes de diferentes ministerios comprometidos en reuniones multisectoriales de trabajo, la Defensoría del Pueblo considera necesario expresar a la opinión pública lo siguiente:

1. Se debe reconocer la buena predisposición y el esfuerzo desplegado en el proceso de diálogo directo entre las autoridades locales y líderes del Distrito de Simón Bolívar y los representantes de los ministerios involucrados en las reuniones sectoriales y multisectoriales de trabajo que sostuvieron en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
2. Se realizaron cuatro reuniones sectoriales, donde participaron funcionarios de los sectores Salud (MINSA), Ambiente (MINAM), Transportes y Comunicaciones (MTC), y Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Así como también, se efectuaron cuatro reuniones multisectoriales a cargo de funcionarios de la PCM.
3. La Defensoría del Pueblo, conforme a su mandato institucional, participó en dichas reuniones y cumplió su rol de ser facilitadora y observadora en este proceso de diálogo, indispensable para poder llegar a un acuerdo satisfactorio entre las partes. En tal sentido, la Defensoría del Pueblo actuó en la facilitación del diálogo, mediante su Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad; en la protección y cuidado de los niños y niñas, a través de su Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia; en el asesoramiento sobre temas ambientales mediante su Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas; y, en la asistencia humanitaria a los pobladores de Bolívar por medio de personal de la Oficina Defensorial de Lima.

4. Como fruto de las negociaciones en temas de salud, el Gobierno Nacional, a través del MINSA aprobó el 22 de junio el Decreto Supremo N° 020-2017-SA, que declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario los distritos de Chaupimarca y Simón Bolívar de la provincia y departamento de Pasco. En esta norma, el MINSA y la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Pasco deben realizar las acciones inmediatas desarrolladas en el “Plan de Acción - Declaratoria de Emergencia Sanitaria en los distritos y localidades afectadas por metales pesados del departamento de Pasco, priorizando la población de niños menores de 12 años y madres gestantes”
5. Como resultado del proceso de diálogo y negociaciones entre ambas partes, el viernes 23, en la mesa de trabajo multisectorial establecida por la PCM, se llegó a un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y los representantes del Distrito de Simón Bolívar. La Defensoría del Pueblo participó en esta reunión como observadora. En el acta de la citada reunión se adoptaron entre las partes diversos acuerdos, tomando en cuenta el Memorial N°002-2017-MDSB-ALC/PASCO de la Municipalidad de Simón Bolívar con un petitorio de dieciséis puntos.
6. Debido al consenso llegado en el acuerdo, la autoridad de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar y la sociedad civil anunció el levantamiento de la medida de fuerza (encadenamiento de pobladores) el mismo 23 de junio, que venían efectuando desde el 14 en el frontis del Ministerio de Salud. La Defensoría del Pueblo considera que no debe ponerse en riesgo por más tiempo la salud de las madres y niños.
7. La Defensoría del Pueblo destaca el acuerdo alcanzado entre las partes, como fruto del proceso de diálogo y negociaciones entre la Municipalidad de Simón Bolívar y los sectores del Gobierno Nacional. En tal sentido, es urgente darle seguimiento a las medidas comprendidas en la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por 90 días, en distritos de Simón Bolívar y Chaupimarca, de Pasco.

Lima, 26 de junio de 2017